



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina de Abastecimiento.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

Adquisición de dos (02) sirenas policiales con circulina incluida para los vehículos del MIDAGRI que serán asignados al Despacho Ministerial: Camioneta Toyota Hi-Lux, de placa: **EGH-184**, color: plata, combustible: Gasohol: Diesel B5 S-50, año de fabricación: 2008, Kilometraje: 197,433 km y Camioneta Toyota Prado, de placa: **EGM-181**, color: negro, combustible: Gasohol: 97 plus, año de fabricación: 2013, Kilometraje 150,507 km del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de dos (02) sirenas policiales con circulina incluida para los vehículos asignados al Despacho Ministerial del MIDAGRI: Camioneta Toyota Hi-Lux, de placa: **EGH-184**, color: plata, combustible: Gasohol: Diesel B5 S-50, año de fabricación: 2008, Kilometraje: 197,433 km y Camioneta Toyota Prado, de placa: **EGM-181**, color: negro, combustible: Gasohol: 97 plus, año de fabricación: 2013, Kilometraje 150,507 km ; con la finalidad de mantenerlos operativos y a disposición de las comisiones de servicios requeridas por la Entidad.



4. META DEL POI VINCULADO

18AO111042480: Atención de requerimientos de asignación de vehículos para comisiones de servicios.

5. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar a una empresa natural y/o jurídica que brinde la adquisición de dos (02) sirenas policiales con circulina incluida para los vehículos asignados al Despacho Ministerial del MIDAGRI: Camioneta Toyota Hi-Lux, de placa: **EGH-184**, color: plata, combustible: Gasohol: Diesel B5 S-50, año de fabricación: 2008, Kilometraje: 197,433 km y Camioneta Toyota Prado, de placa: **EGM-181**, color: negro, combustible: Gasohol: 97 plus, año de fabricación: 2013, Kilometraje 150,507 km ; con la finalidad de mantenerlos operativos y a disposición de las comisiones de servicios requeridas por la Entidad.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A CONTAR:

La adquisición de dos (02) sirenas para los vehículos deberá de cumplir con las características siguientes:

6.1. Requerimiento de la sirena policial: Toyota Prado con placa: EGM-181.

- Altavoz de sirena policial de 150 watts
- Con capacidad de 12 voltios.
- 06 tonos de sonidos.
- Con tono manual y micrófono.
- Incluido circulina roja estroboscópica
- Barras Led en el parachoques e instalación
- Incluido todo el servicio de instalación.

6.2. Requerimiento de la sirena policial: Toyota HI-LUX con placa: EGH-184.

- Altavoz de sirena policial de 150 watts
- Con capacidad de 12 voltios.
- 06 tonos de sonidos.
- Con tono manual y micrófono.
- Incluido circulina roja estroboscópica
- Barras Led en el parachoques e instalación
- Incluido todo el servicio de instalación.



7. GARANTÍA DE SERVICIO

La garantía del servicio será mínima de seis (06) meses, contabilizados a partir de la emisión de la conformidad

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC habilitado y Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No tener impedimento para contratar con el estado

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar de entrega:

Sito en el Almacén Central-Av. Simón Bolívar 344 – Pueblo Libre



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Plazo de Entrega:

El plazo de entrega será de máximo de hasta seis (06) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

Plazo de Instalación:

El plazo de instalación será de dos (02) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega de almacén.



10. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad de servicio será otorgada por la Oficina de Abastecimiento, previo visto bueno de cumplimiento de las características técnicas del responsable del mantenimiento y operación de la flota vehicular del MIDAGRI.

11. FORMA DE PAGO

Único pago previa presentación de la conformidad del bien y presentación del comprobante de pago del contratista y el Informe Técnico del mismo.

12. EXPERIENCIA DEL POSTOR

- Persona natural y/o jurídica con experiencia en el rubro de contratación comprobada mediante dos (02) órdenes de servicio y su respectiva conformidad.
- No tener impedimento para trabajar con el estado.
- Contar con RUC y RNP vigentes.

13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) para plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40.
- b) plazos mayores a 60 días: F = 0.25

- ✓ Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la orden de servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- ✓ Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- ✓ Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

14. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

